

**ALCALDÍA DE PASTO**

Despacho del Alcalde

RESOLUCION 230, DE 2023

( - 3 AGO 2023 )

Por la cual se efectúa un encargo en vacante temporal a funcionario de carrera administrativa

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO**

En uso de sus atribuciones legales, el artículo 125 de la Constitución Política, las Leyes 136 de 1994, 909 de 2004, Ley 1960 de 2019, los Decretos 785 de 2005 y 1083 de 2015

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, "por la cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto-Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones" en su ARTÍCULO 1° establece: "El artículo 24 de la Ley 909 de 2004 quedará así:

*"Artículo 24. Encargo. Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados éstos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente".*

*En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades. Adicionalmente el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley.*

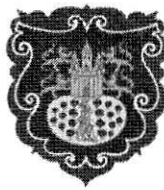
*El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad (...)"*

Que de acuerdo a lo señalado en la Ley 909 de 2004, el encargo como medio de provisión transitoria de los empleos de vacancia definitiva o temporal, constituye un derecho preferencial de los empleados de carrera, en ningún caso se extiende a funcionarios nombrados en provisionalidad o en empleos de otra naturaleza, sólo cuando se haya descartado la posibilidad de proveer transitoriamente un empleo a través de la figura de encargo, será posible cubrirlo con nombramiento provisional.

Que en la planta de cargos del nivel central de la Alcaldía Municipal de Pasto existe la vacante temporal del empleo denominado Técnico Operativo de Tránsito Código 339, Grado 03, ocasionada por el nombramiento en período de prueba en ascenso como Técnico Administrativo Código 367 grado 10 de su titular el señor JIMMY CASTRO CASTRO, a través de Resolución No. 301 del 20 de septiembre de 2022, posterior a las prórrogas solicitadas por el titular y concedidas mediante Resoluciones 420 del 20 de octubre de 2022, 011 del 18 de enero de 2023 y 027 del 31 de enero de 2023, procedió a tomar posesión del empleo el 1° de marzo de 2023.

Que ante la estricta necesidad del servicio y para no generar traumatismos en la prestación del mismo, la Administración Municipal requiere proveer dicha vacante.

Que previo el agotamiento del procedimiento de revisión de hojas de vida de los empleados que se encuentran desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende surtir, y en el entendido de que el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio



**ALCALDÍA DE PASTO**

Despacho del Alcalde

RESOLUCION 230 DE 2023  
( 3 AGO 2023 )

Por la cual se efectúa un encargo en vacante temporal a funcionario de carrera administrativa

cuando no haya personal con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en el servidor que en el mismo nivel jerárquico cumpla con los demás requisitos y cuente con calificación satisfactoria, procedimiento que debe realizarse sucesivamente descendiendo en la planta de personal de la entidad, de conformidad a lo señalado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019.

Que, con el fin de garantizar el reconocimiento del derecho preferencial de encargo, se revisó e identificó frente a la totalidad de la planta de empleos de la Secretaría de Educación como del nivel Central, los servidores que desempeñan los empleos inmediatamente inferiores a los que se pretenden proveer transitoriamente y que acreditan el cumplimiento de la totalidad de los requisitos, para lo cual la Subsecretaría de Talento Humano profirió la Circular 021 del 18 de mayo de 2023, con el fin de que quienes se encuentren interesados en las vacantes manifiesten su interés de ser encargados.

Que, de acuerdo a lo anterior, la Administración estableció que dentro de la planta de personal quien cumple con la totalidad de los requisitos establecidos y mejor derecho para ocupar la vacante del empleo de Técnico Operativo de Tránsito Código 339 Grado 03, es el señor OSCAR FABIÁN GÓMEZ VELÁSQUEZ identificado con cédula 98388678 de Pasto, quien manifestó su interés de ser encargado en esta vacante, mediante oficio del 19 de mayo de 2023.

Que una vez superado el período de prueba por parte del señor JIMMY ORLANDO CASTRO CASTRO, como Técnico Administrativo Código 367, Grado 10, la vacante del empleo denominado Técnico Operativo Código 339, Grado 03 la misma procederá a proveerse de manera definitiva según lo establecido en el Artículo 2.2.5.2.1 del Decreto 648 de 2017, el empleo queda vacante definitivamente, en los siguientes casos:

"(...)

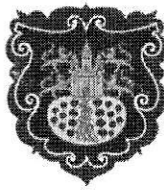
14. *Por terminación del período para el cual fue nombrado (...)*."

Que, de conformidad a lo señalado mediante Circular 201900000127 del 24 de septiembre de 2019 expedida por la CNSC, el presente acto administrativo debe publicarse a fin de que los servidores de carrera administrativa que consideren vulnerado su derecho preferencial, puedan interponer escrito de reclamación en primera instancia ante la Comisión de Personal de la Alcaldía de Pasto y en segunda instancia ante la CNSC.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - Encargar en la vacancia temporal al señor OSCAR FABIAN GOMEZ VELASQUEZ identificado con cédula de ciudadanía número 98388678 de Pasto, como TECNICO OPERATIVO



**ALCALDÍA DE PASTO**

Despacho del Alcalde

RESOLUCION 230 DE 2023  
( - 3 AGO 2023 )

Por la cual se efectúa un encargo en vacante temporal a funcionario de carrera administrativa

DE TRANSITO Código 339, Grado 03 dependiente de la planta global de cargos del nivel central de la alcaldía Municipal de Pasto, mientras dure la situación administrativa de su titular.

PARÁGRAFO: Una vez superado el período de prueba por parte del señor JIMMY ORLANDO CASTRO CASTRO como Técnico Administrativo Código 367, Grado 10, la vacante del empleo Técnico Operativo de Tránsito Código 339, Grado 03 pasará a ser definitiva.

ARTICULO SEGUNDO. - Ordenar a la Oficina de Comunicación Social publicar el presente acto administrativo para que los funcionarios de carrera administrativa que consideren vulnerados sus derechos presenten la reclamación de acuerdo con los artículos 4° y 5° del Título I del Decreto Ley 760 de 2005 y la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO TERCERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los - 3 AGO 2023

  
GERMÁN CHAMORRO DE LA ROSA  
Alcalde Municipal de Pasto

  
Aprobó: Ángela Pachón Moreno  
Jefe Oficina Asesoría Jurídica

Revisó: Juan Pablo Rodríguez Chaves  
Subsecretaria Talento Humano

Mónica Mancini  
Abogada contratista S.T.H.

  
Vanessa Jaramillo Moreno  
Abogada contratista OAJD

Proyectó: Sonia Hernández Peña  
Profesional Universitario